petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 02/11.
Contratación de Servicio de Telefonía Celular para PETROPAR.

Número de PAC 216.886.

Se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 24 de marzo de 2011 a las firmas: Telefónica Celular del Paraguay S.A., Compañía de Centrales Telefónicas S.R.L., Núcleo S.A., AMX Paraguay S.A. y Planet S.A.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 30 de marzo de 2011. En la citada fecha presentó oferta únicamente la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A., situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, para el día 05.04.11, a fin de permitir una mayor participación. Se comunicó la prórroga a las firmas que han sido invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 05.04.11, presentó oferta para la Contratación Directa N° 02/11 la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A., en esta ocasión se procedió a la apertura del sobre presentado, que conforme a lo solicitado en la carta de invitación, por la modalidad de Contrato Abierto, la oferta de la mencionada firma ha sido de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Mensual, en Guaraníes	Costo mensual de seguro del equipo entregado, en Guaraníes	Costo Mensual del Servicio de Black Berry, en caso de necesitar pago diferenciado para la utilización de todos los servicios
1	83111603 -001	Servicio de Telefonía Celular (una línea)	Telecel S.A.	Paraguay	Unidad	Evento	1	**229.291**	**27.500**	**91.900**
2	83111603 -001	Servicio de Telefonía Celular (una línea)	Telecel S.A	Paraguay	Unidad	Evento	1	**229.291**	**27.570**	**91.900**

Se procedió a la verificación de las documentaciones solicitadas en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	TELECEL S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple

i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple
CONSTANCIA SIPE N°	1112475

La firma cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

La Sección Compras, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 30.03.11, que fuera luego prorrogada para el día 05.04.11, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/11 para la **"Contratación de Servicio de Telefonía Celular para PETROPAR"**, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Asimismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr.

Considerando que la única oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos y las documentaciones solicitadas, se recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 02/11 para la "Contratación de Servicio de Telefonía Celular para PETROPAR"**, a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A., por un monto mínimo de G. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la única oferta y cumplir con los requerimientos solicitados por la Entidad.

El financiamiento para la Contratación Directa, para el presente ejercicio fiscal será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 268 "Servicios de Comunicaciones", del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 139/2011.

Asunción, 05 de abril de 2011

Alcides Galeano
Jefe Interino - Sección Compras

Rose Marie Medina
Jefa de la UOC